



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



La importancia de la práctica en el currículum de la Licenciatura en Administración

Lizaso, Ricardo Esteban

2015

Cita APA: Lizaso, R. (2015). La importancia de la práctica en el currículum de la Licenciatura en Administración.

Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires.

Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Posgrado

Este documento forma parte de la colección de tesis de posgrado de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

Cod 1502/0925



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



Carrera de Especialización
en Docencia Universitaria
para Ciencias Económicas



Remanente 5º 2014
(dic 2014)

**ESCUELA DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
PARA CIENCIAS ECONÓMICAS

Seminario – taller de integración

Trabajo de Integración Final:

***La importancia de la práctica en el currículum
de la Licenciatura en Administración***

Docente: Dra. Diana R. Schulman

Alumno: Prof. Ricardo Esteban Lizaso

Diciembre de 2014

8/olho



INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	
Definición del problema	3
Enfoque	3
Alcance	4
Factibilidad	5
Importancia del tema	5
OBJETIVOS	
Planteo de los objetivos	6
Metodología a utilizar	6
DESARROLLO DEL TEMA	
Marco teórico	
<i>Estatus epistemológico de la Administración</i>	8
<i>Qué se entiende por práctica</i>	9
<i>Régimen normativo en la UBA</i>	9
Trabajo de campo	
1. <i>Tiempo dedicado a la práctica</i>	11
2. <i>Quiénes son los encargados de dar la práctica</i>	12
3. <i>Incidencia de la práctica según la materia</i>	12
4. <i>Seminario de integración y aplicación</i>	13
5. <i>Prácticas Sociales Educativas</i>	15
6. <i>Programas de las materias de la carrera</i>	16
7. <i>Análisis comparativo con la Licenciatura en Ciencias Físicas</i>	18
CONCLUSIONES	20
REFERENCIAS	22
ANEXOS	24



INTRODUCCIÓN.

Definición del problema:

El interés en la temática a investigar surge de una clase del último cuatrimestre de cursada, preparada para dos materias dentro de la carrera de Especialización en Docencia, referida a la presunta rivalidad entre teoría y práctica, tanto en las estrategias de enseñanza como en su tratamiento curricular.

Entre los interrogantes que surgieron estaba la delimitación de cuál era la naturaleza de la práctica que se enseñaba y si esto aparecía plasmado en los programas de las diversas materias. Por otra parte, se agregó la pregunta de si era más importante la teoría o la práctica, o si ambas eran igualmente importantes.

Estos interrogantes impulsaron mi curiosidad sobre el tema, que he elegido para desarrollar el trabajo de este seminario.

Pareciera ser, prima facie, que la práctica tiene menor jerarquía que la teoría, dentro de la formación del Licenciado en Administración. No puedo olvidar el breve texto de Busquet (1974) "*El currículum del nadador*", donde se enumeran todas las materias de una escuela de natación donde nunca llevan a los alumnos a tocar el agua. Esto parece indicar la gran importancia de la práctica en la formación de algunas especialidades. También cabe recordar la famosa frase de Kurt Lewin "*No hay nada más práctico que una buena teoría*", reivindicando la importancia de esta última.

Enfoque:

Se entenderá que la Administración, más que una ciencia es una tecnología, que, como tal, necesita fundamentalmente que se desarrollen actividades relacionadas con la práctica en su proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Esto no quiere decir que la base de los procesos de enseñanza y aprendizaje estén mayoritariamente relacionados con las actividades prácticas, pero sí que la práctica debe ser una parte constitutiva muy importante, mayor aún que en el caso de tratarse de una disciplina científica.



Ya que se preparan profesionales, que van a actuar como consultores y directivos, que van a diseñar y evaluar las funciones de planeamiento, conducción y coordinación en todo tipo de organizaciones, además de intervenir en la definición de los objetivos y las políticas de las organizaciones, resulta necesario que los graduados cuenten con una experiencia práctica adecuada a las funciones para las cuales se están preparando.

Entre las tareas para las que será educado el graduado se encuentran a título ejemplificativo las siguientes: intervenir en la evaluación de los impactos sociales y ambientales de las decisiones administrativas de las empresas e informar a sus directivos sobre las medidas posibles para preservar la calidad de vida y el medio ambiente; diseñar y asesorar en materia de estructuras, sistemas y procesos administrativos; intervenir en tareas de consultoría y administración de personal y en tareas de búsqueda, evaluación y selección del mismo; formular y administrar el presupuesto, la evaluación de proyectos de inversión y los estudios de factibilidad financiera en empresas públicas y privadas; diseñar y conducir procesos de logística, producción, y comercialización de bienes y servicios; asesorar y conducir proyectos de desarrollo de las actividades empresarias vinculadas con las finanzas y el comercio exterior; realizar el diseño y puesta en marcha de estructuras orgánicas, la especificación de las plantas de personal y procedimientos administrativos y de control de organismos públicos y privados; diseñar proyectos, programas y planes de negocios.

Tomado de?

Todas las actividades señaladas necesitan no sólo de una buena teoría que sustente su accionar, sino también un fuerte desarrollo práctico de las actividades.

Alcance:

Se analizará el currículum de la carrera de la Licenciatura en Administración dada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, tomando como base el plan de estudios vigente en la actualidad, que es el aprobado en 1997.

El alcance con el que se encarará el tema está acotado a lo que aparece en los documentos formales, tales como programas, y otras normativas que hagan referencia a los aspectos de la práctica, considerados institucionalmente.



El análisis de los programas se hará sobre todas las materias obligatorias y sólo algunas de las electivas y de las optativas, buscando si existe una propuesta sobre práctica en forma explícita y específica.

En cuanto a la normativa de funcionamiento de la Facultad se prestará especial atención a las normas que tengan que ver con la implementación de la práctica, como cantidad de horas dedicadas a la misma de acuerdo a los valores horarios de las distintas materias, y ver si existe alguna instancia obligatoria de realizar prácticas. También se evaluarán las normas que explícitamente indican que los ayudantes sólo pueden dar clases prácticas.

Factibilidad:

Se entiende que el rastreo de los programas de las distintas materias y sus diversas cátedras puede ubicarse en las páginas de internet de la Facultad. La otra normativa necesaria para trabajar el tema podrá conseguirse por medio de la consulta en Sala de Profesores.

Importancia del tema:

La carrera de la Licenciatura en Administración posee un fuerte contenido de bibliografía teórica, son contadas las materias con dedicación práctica, las que en la mayoría de los casos consisten en ejercicios matemáticos o pequeños casos de simulación de situaciones problemáticas. Siendo la Administración definida como una tecnología, antes que una ciencia, llama la atención el poco espacio dedicado a la práctica.



OBJETIVOS.

Planteo de objetivos:

Objetivo General: Mostrar la importancia que tiene la práctica dentro del currículum formal de la carrera de Licenciado en Administración.

Objetivos Específicos:

1. Mostrar la cantidad de horas dedicadas a la práctica según la normativa de la universidad.
2. Estudiar si la práctica está reservada a algún nivel especial de la docencia.
3. Describir los distintos tipos de práctica contemplados en los programas de las materias que componen la carrera de Licenciado en Administración.
4. Comparar la cantidad de horas dedicadas a la práctica en la Licenciatura en Administración con las horas dedicadas por otra carrera relacionada con una disciplina científica.

Metodología a utilizar:

Se analizarán los programas de todas las materias obligatorias de la carrera de Licenciado en Administración, buscando encontrar dentro de la descripción de los métodos de aprendizaje la referencia al tipo de actividades prácticas que figuran en dicho programa.

Se evaluará, además la cantidad de horas dedicadas a la práctica que surge de la normativa de la Universidad de Buenos Aires, en general y de la Facultad de Ciencias Económicas, en lo particular.

Se buscarán normas que relacionen las actividades prácticas con el nivel del docente que la tiene a su cargo, profesores o auxiliares docentes.



Para el aspecto comparativo se evaluarán la cantidad de horas dedicadas a las actividades prácticas en otra carrera que gire alrededor de una disciplina que claramente se identifique con una ciencia.



DESARROLLO DEL TEMA.

Marco teórico.

Estatus epistemológico de la Administración.

En primer lugar debo mencionar el estatus epistemológico de la Administración, ya que algunos han dudado en reconocer a la misma como una ciencia. Entre ellos basaré mi consideración en lo mencionado por Bunge (1986) cuando expresa que *“la técnica moderna ha alcanzado nivel tan elevado que a veces es difícil diferenciarla de la ciencia”*. Él mismo sugiere distinguir entre ciencias básicas (o puras) y ciencias aplicadas, ya que las primeras se interesan por problemas cognoscitivos de cualquier tipo, mientras que las segundas se interesan por problemas cuya solución tiene alguna posibilidad de utilización práctica. *“El científico básico se esfuerza por encontrar las leyes básicas de la realidad, el aplicado por aplicarlas. Ambos utilizan el método científico... y ambos proveen conocimiento nuevo”* (Bunge, 1986).

El técnico, en cambio puede realizar investigaciones y utilizar los resultados de investigaciones, propias o ajenas, pero en ningún caso se queda en el conocimiento y aspira a poner el saber en acción. *“La ciencia se propone explicar el mundo, la técnica se propone forjar las herramientas necesarias para transformarlo”* (Bunge, 1986).

Dentro de estas ideas la Administración está incluida como una técnica y no como una ciencia dentro de las consideraciones epistemológicas, *“por cuanto lejos de proponer alcanzar conocimientos desinteresados, persigue conocer la mejor manera de controlar algo, a saber: los aspectos administrativos de los sociosistemas”* (Bunge, 1986).

Así resulta la consideración de la Administración como una técnica, de la misma manera que lo son la Ingeniería o la Medicina. Lo que no impide que la Administración use el método científico para su desarrollo, pues no es el método utilizado el que define si un campo de conocimiento es una ciencia o una técnica. El que lo define es el producto que se quiere conseguir.



Como se trata de una técnica debería ser muy importante el desarrollo de la práctica, además de tener un buen basamento científico. No solo es importante el saber qué, sino también el saber cómo.

Qué se entiende por práctica.

Definido esto, ahora conviene precisar qué es lo que se entiende por práctica. La definición será lo más abarcadora posible, incluyendo en la práctica una serie de actividades que no pueden confundirse de ninguna manera con la teoría.

Es decir que se incorporará dentro de la práctica todo lo que no sea teoría. A saber, las distintas actividades son: un ejercicio práctico, un caso (en la metodología de casos), una visita a una planta fabril (o a una firma), una charla con alguien que dirige una empresa, una charla con un profesional que tenga por lo menos 5 años de ejercicio profesional, una materia de práctica profesional, un seminario de integración, una pasantía, una “residencia” como sucede con los médicos, o las famosas 42 horas de Práctica Social Educativa (Resolución del Consejo Superior N° 520/2010).

Régimen normativo en la UBA.

También resulta conveniente aclarar cuál es la estructura de la Universidad de Buenos Aires, sus autoridades y las capacidades normativas de sus distintos componentes organizacionales.

La Universidad de Buenos Aires se compone de Facultades y Escuelas. Las Facultades son unidades administrativas y de gobierno que agrupan, cada una, varias escuelas y/o departamentos y/o institutos. Las Escuelas son las unidades docentes para distintas carreras profesionales. Cada escuela depende de una Facultad o directamente de la Universidad.

El gobierno de la Universidad está en manos de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, el Rector, los Consejos Directivos y los Decanos.



La Asamblea Universitaria está compuesta por los miembros del Consejo Superior y los miembros de los Consejos Directivos de las Facultades, elige al Rector, modifica el Estatuto y decide crear, dividir, o suprimir Facultades.

El Consejo Superior está formado por el Rector, los Decanos y cinco representantes por cada uno de los tres claustros: profesores, graduados y alumnos. Los representantes de profesores, graduados y estudiantes son elegidos, de acuerdo con la reglamentación que dicta el Consejo Superior, por el voto de los miembros de los Consejos Directivos de las Facultades reunidos en asambleas especiales de claustro, y por separado.

Entre sus funciones están: aprobar o desaprobar los planes de estudio, las condiciones de admisibilidad, y las reglas generales de reválidas de títulos profesionales extranjeros, proyectados por las Facultades, además de nombrar los jurados para la designación de profesores por concurso, designar a los profesores y crear, suprimir o modificar por dos tercios de votos, a propuesta de las Facultades o departamentos interfacultades, las carreras y títulos universitarios y determinar las funciones para las que capaciten cada uno de los títulos que otorga la Universidad. Es decir que la carrera, el plan de estudios de la misma y los contenidos mínimos de las distintas materias son aprobados por el Consejo Superior de la Universidad.

El Rector es el representante de la Universidad, firma conjuntamente con los Decanos de las Facultades los diplomas universitarios, tiene a su disposición los fondos universitarios, dispone los pagos de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Superior.

El gobierno de las Facultades está a cargo de un Consejo Directivo y de un Decano. El Consejo Directivo está integrado por ocho representantes por los profesores; cuatro representantes por los graduados, uno de los cuales, por lo menos, deberá pertenecer al personal docente, y cuatro representantes por los estudiantes, elegidos por voto directo. Las funciones de los consejos Directivos es la de nombrar al Decano, proyectar los planes de estudio y reglamentar la docencia libre, aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores, entre otras funciones propias del gobierno de una Facultad.

Así como el Rector representa a la Universidad, al Decano le corresponde representar a la Facultad en sus relaciones interuniversitarias y extrauniversitarias y dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo, expedir conjuntamente con el Rector los



diplomas universitarios y certificados de reválidas de títulos extranjeros, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los Consejos Superior y Directivo, entre otras cuestiones.

En resumen, lo que resulta relevante para esta investigación es que, el Consejo Superior de la Universidad aprueba las carreras, planes de estudio y contenidos mínimos de las materias, mientras que los Consejos Directivos aprueban los programas de las materias correspondientes a las carreras que se dictan en una Facultad particular.

Desarrollo del trabajo de campo.

1. Tiempo dedicado a la práctica.

Por medio de la Resolución del Decano N° 1.076/1978 se estableció que *“las clases teóricas se dictarán los días lunes y jueves, martes y viernes o miércoles y sábados, en ese orden de preferencia ...”* además se mencionan los horarios posibles y que las clases no pueden durar más de 2 horas, por cada día, para cada materia. De aquí surgen las Valoraciones Horarias (VH) de las materias que se informan actualmente.

Por otra parte, combinando con la disposición anterior, un año después, mediante Resolución del Decano N° 1.887/1979 se trató el tema de los trabajos prácticos, que, con anterioridad, habían sido declarados optativos. Dicha resolución determinó *“Reimplantar, con carácter obligatorio, a partir del primer cuatrimestre de 1979 las clases prácticas de las asignaturas dependientes de los Departamentos de Contabilidad y Matemática, para los cursos de promoción por pruebas parciales”*. Mencionando además que *“tales clases consistirán en dos horas semanales a dictarse los días miércoles y sábados, según que los cursos correspondan a lunes y jueves o a martes y viernes, respectivamente”*. En aquella época también se incluían las materias que hoy dependen del Departamento de Tributación.

De todo lo anterior queda claro que las materias de 6 VH, contienen 4 VH de teoría y 2 VH de trabajos prácticos. La relación es de un tercio del tiempo dedicado a la práctica, bajo el formato de ejercicios prácticos o trabajos prácticos.



2. *Quienes son los encargados de dar la práctica.*

El estatuto universitario de la UBA menciona que *“La enseñanza es impartida por el personal docente a que se refiere el Título II”* y también que *“La enseñanza es teórica y práctica y se desarrolla dentro de las modalidades propias de cada Facultad.”*. De lo anterior se deduce que la enseñanza incluye tanto la teoría como la práctica, como criterios generales.

En cuanto al personal docente los divide en dos clases: profesores y auxiliares docentes. También se establece que *“Los profesores regulares constituyen el principal núcleo de la enseñanza e investigación dentro de la Universidad, participan de su gobierno en la forma en que lo establece el presente Estatuto,…”*. Y los auxiliares docentes son de tres tipos: jefe de trabajos prácticos, ayudantes primeros y ayudantes segundos.

De acuerdo a la ya mencionada Resolución del Decano N° 1.887/1979, se establece que *“Los Señores Auxiliares Docentes cumplirán sus obligaciones de dictado de clases en esos días miércoles o sábados; ello sin perjuicio de los requerimientos adicionales que se establezcan en cada caso”*. De acuerdo a esto puede inferirse que los trabajos prácticos son claramente una tarea de los auxiliares docentes, aunque no se impide que un profesor dicte clases prácticas.

3. *Incidencia de la práctica según la materia.*

Por otra parte, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 477/2010 se establecieron parámetros para designar los auxiliares docentes, clasificando las asignaturas en cuatro tipos:

Tipo A – Seminarios,

Tipo B – Materias con gran incidencia de práctica,

Tipo C – Materias con moderada incidencia de práctica y

Tipo D – Materias con escasa incidencia de práctica.



La carrera de Licenciado en Administración consiste en 28 materias obligatorias, 2 optativas y un seminario de integración y aplicación. De las 28 materias obligatorias, 15 son de gran incidencia práctica (tipo B), siendo casi todas (13 materias) de 6 VH (valoración horaria). Luego existen 3 materias que son de moderada incidencia práctica (tipo C), mientras que otras 7 son de escasa incidencia práctica, todas de 4 VH (valoración horaria). Queda un resto de 3 materias, de la etapa inicial, coincidente con el Ciclo Básico Común, que no han sido catalogadas por la mencionada Resolución de Consejo Directivo N° 477/2010.

En resumen, la mitad de las materias obligatorias son clasificadas como con gran incidencia de la práctica pero, de todas maneras, esa práctica es de un día sobre los tres a la semana en que se cursa.

Las materias electivas u optativas, son todas de escasa incidencia de la práctica y de 4 VH (valoración horaria que corresponde a dos días por semana).

Las materias optativas fueron renombradas y agrupadas en dos categorías, de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N° 2.210/2003. La categoría de Materias Electivas, que son aquellas que siempre estarán presentes como propuesta complementaria del plan de estudios de la carrera, se diferencia de la categoría de Materias Optativas, que son aquellas que serán ofrecidas anualmente y que pueden variar de año en año.

En lo que respecta al seminario será tratado en un apartado especial de este trabajo.

4. Seminario de Integración y Aplicación.

El Plan 1997, que es el vigente, desde un principio contempló la realización de un Seminario de Integración y Aplicación, para cada una de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas.

En la historia del dictado del seminario hubo bastante experiencia, que fue recogida en un curso para docentes realizado entre septiembre y octubre de 2005. Por Resolución del Consejo Directivo N° 201/2006 se resolvió tomar conocimiento del Informe



correspondiente al curso “Cómo desarrollar Seminarios de Integración y Aplicación”, como una de las acciones para mejorar la eficiencia de dichos seminarios.

Entre las conclusiones del informe cabe destacar las inquietudes de los docentes: *“Existen docentes alineados con la nueva normativa (Res. 2698/04); otros que siguen con la anterior –enfatisando en algunos casos un carácter investigativo y en otros el contacto con la realidad profesional–; hay sectores que promueven el tema de la inclusión de pasantías; otros que están en completo desacuerdo con ello y no ven manera de hacerlo valer académicamente; y hay quienes desconocían hasta ahora la existencia de una nueva normativa, modificatoria de la anterior”.*

Además se observó un activo interés por el tema en cuestión además de fuertes preocupaciones en algunos aspectos: *“...– los alumnos llegan a esta instancia sin haber tenido oportunidades significativas de realizar experiencias prácticas.”* y *“Algunos profesores señalaron gran preocupación por las posibilidades efectivas de hacer un buen trabajo académico en el marco de las pasantías, dado que no siempre ofrecen espacios de trabajo significativos.”*

Se puede decir que el interés por la práctica no surge sólo de esta investigación, sino que ha sido una inquietud permanente en el espíritu de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

En la Resolución del Consejo Directivo N° 2.698/2004 se establecieron nuevas pautas que luego fueron incorporadas por el Consejo Superior, entre ellas: *“El objetivo del Seminario de Integración y Aplicación es lograr que los alumnos integren y apliquen conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas adquiridos en el desarrollo de la carrera de grado. El diseño y desarrollo de las clases debe prever la vinculación sistémica de teorías y aplicaciones del campo de conocimiento pertinente.”*

Así que podemos decir que el Seminario de Integración y Aplicación tiene una vocación por el desarrollo práctico, pero la misma Resolución establece que: *“El Seminario podrá prever que los alumnos realicen tareas de vinculación de teoría y aplicación mediante:*

- *la realización de tareas de pasantías*



- *la realización de trabajos de investigación aplicada*
- *la realización de aplicaciones específicas de campo*

En virtud del propósito enunciado, se prevé la posibilidad que los alumnos compensen las tareas de campo mediante la acreditación fehaciente de tareas en la prestación de servicios sociales o servicios comunitarios en los que intervenga la Universidad de Buenos Aires.

Se podrán realizar tesis de grado referidas a investigaciones teóricas o aplicaciones que permitan a los alumnos evidenciar y consolidar la demostración de los niveles de conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas adquiridas en su formación de grado. A tal efecto, se podrá requerir la participación de Profesores de cualquier categoría, para actuar como tutores."

Con este posible reemplazo de tareas por tesis de grado referidas a investigaciones teóricas nos alejamos un poco de la práctica, aunque este reemplazo no es obligatorio ni exclusivo, por lo tanto se sigue considerando al Seminario de Integración y Aplicación como una instancia de la práctica.

5. Prácticas Sociales Educativas.

El Consejo Superior de la Universidad implementó un programa de Prácticas Sociales Educativas, a través de la Resolución de Consejo Superior N° 520/2010, consignando que estas prácticas tendrán una duración total de 42 horas.

También se ha establecido que estas prácticas se implementarán en todas las carreras de todas las Facultades, con carácter voluntario en los períodos 2010, 2011 y 2012 y con carácter obligatorio a partir del período lectivo 2013.

Todas las Facultades están obligadas a presentar al Consejo Superior los proyectos, en donde se realizarán las Prácticas Sociales Educativas, para ser refrendados e incorporados a una base de datos, cuya oferta estará a disposición de todos los estudiantes de la Universidad.



Los proyectos presentados estarán a cargo de un profesor – regular o interino – y un equipo de docentes auxiliares que supervisen las actividades de los estudiantes.

Esta es una nueva actividad que tiene más que ver con la práctica por parte de los estudiantes.

6. Programas de las materias de la carrera de Licenciado en Administración.

Se relevaron los programas de las 28 materias obligatorias de la carrera de Licenciado en Administración. La cantidad de materias y los contenidos mínimos de las mismas son aprobados por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Si bien, los programas de cada materia (que deben estar de acuerdo con los mencionados contenidos mínimos) son presentados por las distintas cátedras y deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Para las 28 materias existen, al final del 2014, unas 99 cátedras, con 99 programas potencialmente distintos. La Resolución del Consejo Directivo N° 405/2006 estableció que todas las cátedras de las materias que se dictan en la Facultad, deben contar con programas elaborados bajo la reglamentación vigente, debidamente actualizados y aprobados por el Consejo Directivo, no más allá del inicio del primer cuatrimestre del año 2007.

También dispuso que todos esos programas, debidamente formulados, actualizados y aprobados deben estar a disposición de quien lo solicite y, por consiguiente, ser publicados en la página web de la Facultad y, al menos un ejemplar de los mismos debe estar disponible en la Biblioteca.

De los 99 programas–cátedra que existen a finales de 2014, sólo están publicados en la página web 69, es decir el 70 %. Estos programas fueron la base principal del relevamiento de esta investigación.

Con respecto a las materias electivas, figuran en la página web 9 en total, de las cuales se analizaron sólo los 4 programas que están publicados. Sobre este particular cabe hacer una acotación: en la página web de la Facultad figuran 9 materias en total, pero en el encabezamiento se menciona a la Resolución del Consejo Superior N° 5.637 del 14 de noviembre de 2012, mediante la cual se incorporaron 3 nuevas materias electivas



(Responsabilidad social de las organizaciones, Emprendimientos sociales y Gestión para el desarrollo sustentable) que no figuran en el listado de la página web vista en diciembre de 2014.

La Resolución citada en el párrafo anterior, que establece un nuevo texto ordenado y actualizado de la carrera de Licenciado en Administración, es mencionada en la página web, pero no está incorporado en la citada página el listado actualizado de materias. Estas tres materias en sus contenidos mínimos expresan “*Trabajo de campo de aplicación*”. La falta de mención de estas materias en la página que muestra el plan de estudios, no es sólo un “olvido web”, tampoco han figurado estas materias en el cuadernillo de inscripción que estuvo a disposición de los estudiantes al inicio de los dos cuatrimestres presenciales de 2014, es decir que las materias existen formalmente, pero no han sido ofrecidas para su cursado.

Siguiendo con el mismo criterio, de las 17 materias optativas que figuran en el año 2014, se analizaron exclusivamente los programas publicados, que sólo son los correspondientes a 6 materias.

De los 69 programas publicados correspondientes a las 28 materias obligatorias se ha encontrado que en 13 de ellos no se hace mención expresa alguna a la implementación de práctica.

En 42 de ellos se hace mención expresa, de alguna u otra manera, a la elaboración de ejercicios prácticos, en 20 se hace referencia a la utilización de casos (con un tratamiento asimilable a la metodología de casos), en 4 oportunidades se indican procesos de simulación, en 5 oportunidades se cita el uso de conferencias, sólo en un caso se plantea la visita a una planta fabril y en 7 oportunidades se establece la entrega de un trabajo final con un contenido práctico.

Cabe aclarar que en algunos programas se citan varias modalidades de práctica a la vez, que dan indicio del uso de la práctica bajo distintos aspectos dentro de la misma materia. Por esta razón, la suma total de expresiones del uso docente de la práctica supera al total de programas verificados.

Por otra parte, de la lectura de los distintos programas, en el apartado de “Métodos de conducción del aprendizaje”, al detallar las horas dedicadas a la teoría y a la práctica, se



ha mantenido la proporción de 2 a 1 a favor de la teoría, lo que convalida la distribución de las valoraciones horarias mencionada en apartados anteriores.

7. Análisis comparativo con la Licenciatura en Ciencias Físicas.

Dentro de los objetivos estaba planteado hacer un análisis comparativo con otra carrera que estuviera relacionada con disciplinas científicas. La idea es ver cuántas horas se dedica a la práctica para la formación de profesionales dedicados a la ciencia en contraposición con el tiempo invertido en la preparación de profesionales dedicados a una técnica.

La disciplina elegida fue la Física, de la cual nadie suele plantearse dudas sobre su carácter eminentemente científico. Existe la Física Teórica y la Física Aplicada, que pueden ser consideradas ciencia de acuerdo a la óptica de Bunge (1986) y por otro lado existen las Ingenierías, como representantes de las técnicas.

La carrera que se ha evaluado es la Licenciatura en Ciencias Físicas que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. Nótese que se ha elegido una carrera dictada en la misma Universidad, pero en distinta Facultad.

La carrera de Licenciatura en Ciencias Físicas cuenta con 24 materias obligatorias y 3 optativas, además de la tesis de licenciatura.

Hay 11 materias que dividen su dedicación semanal en: 4 horas de teoría y 5 horas de cursos de problemas (lo que los estudiantes de Física denominan prácticos). Hay una sola materia con 2 horas semanales de teoría y 3 de curso de problemas (práctico).

Luego están 5 materias con una distribución equilibrada de horas. 4 de ellas dedican 3 horas semanales a teoría y 3 horas semanales a práctica, mientras que la materia restante dedica 6 horas semanales a cada aspecto, teoría y práctica.

Existen 7 materias denominadas “Laboratorio” con inconfundible inclinación hacia la práctica, 5 de estos laboratorios tiene una dedicación de 6 horas semanales, mientras que los últimos 2 tienen una dedicación de 12 horas semanales.



Todo esto según la página web del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en su apartado “Guía para el estudiante”. Pero en la misma página, dentro del apartado “Distribución de horarios y docentes” hay un pequeño desvío, pues si bien las horas de teoría suman 4 por semana, la práctica suma 6 por semana, y no 5.

Consultando a diversos alumnos de la carrera confirman la relación 4 a 6 en cuanto a las horas por semana, en la mayoría de las materias.

En resumen, puede decirse que la relación, entre horas de teoría y horas de práctica, en la Licenciatura en Ciencias Físicas es inversa a la que se da en la carrera de Licenciado en Administración. Además en Física existen 7 materias de estricto contenido práctico, mientras en Administración sólo hay una, el Seminario, o 2 si se incluyen las Prácticas Sociales.

Podría decirse que una carrera que se inclina por una disciplina científica, contiene formalmente más horas dedicadas a la práctica, que una carrera que se inclina por una disciplina técnica.



CONCLUSIONES.

Como regla general las materias de 6 VH, contienen 4 VH de teoría y 2 VH de trabajos prácticos. Es decir que de las 6 horas semanales solamente un tercio del tiempo está dedicado a la práctica, bajo el formato de ejercicios prácticos o trabajos prácticos. Esta proporción pudo corroborarse al analizar algunos programas de las materias donde se mantenía la misma relación entre las horas totales del cuatrimestre.

De acuerdo a la normativa en uso puede inferirse que las clases donde se realizan los trabajos prácticos son claramente una tarea de los auxiliares docentes. Es decir, que la práctica pareciera tener una menor jerarquía dentro de la enseñanza porque se le encarga a los auxiliares, principalmente en todos los cursos que son teórico – prácticos. Aunque este criterio general no impide que un profesor dicte clases prácticas, en especial cuando la materia es totalmente práctica o cuando un profesor adjunto colabora con un profesor titular.

En la carrera de Licenciado en Administración la mitad de las materias obligatorias son clasificadas de tener una gran incidencia de la práctica, pero de todas maneras, esa práctica es de un día sobre los tres a la semana en que se cursa.

Se puede decir que el interés por la práctica no surge sólo de esta investigación, sino que ha sido una inquietud permanente en el espíritu de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Seminario de Integración y Aplicación, ubicado sobre el final de la carrera tiene una vocación por el desarrollo práctico, aunque puede ser orientado hacia la realización de tareas de pasantías, la realización de trabajos de investigación aplicada o la realización de aplicaciones específicas de campo. Con este posible reemplazo de tareas por tesis de grado referidas a investigaciones teóricas nos alejamos un poco de la práctica, aunque este reemplazo no es obligatorio ni exclusivo.

El establecimiento de la Prácticas Sociales Educativas, de manera obligatoria para todas las carreras de todas las facultades de la UBA, a partir de 2013, es una nueva actividad que tiene más que ver con la práctica por parte de los estudiantes. Aunque el



motivo principal no está dado en la formación profesional de los estudiantes sino en su formación de responsabilidad social.

Más del 75% de los programas de las materias mencionan la realización de tareas que tienen que ver con la práctica, aunque mayoritariamente se trate de trabajos prácticos, siendo escasos los casos de trabajos de campo realizados en organizaciones.

Una carrera que se inclina por una disciplina científica (Licenciatura en Ciencias Físicas) contiene formalmente más horas dedicadas a la práctica que una carrera que se inclina por una disciplina técnica (Licenciatura en Administración).

Otra conclusión, que no fue buscada especialmente, sino que resultó un hallazgo, es que las informaciones en las páginas web no están suficientemente actualizadas como debieran. Así sucedió con la falta de programas publicados en la página web, luego de 7 años de existir la disposición que obliga a hacerlo, y también con la falta de presencia de las nuevas materias electivas aprobadas recientemente (2 años).

El problema de las páginas web no es exclusivo de Ciencias Económicas, pues también hubo discordancia al analizar las horas de Física, pero lo que resulta paradójico es que en Económicas se dan las carreras de Administración y de Sistemas de Información de las Organizaciones, lo que puede revitalizar al viejo refrán “en casa de herrero, cuchillo de palo”.

Si la formación de profesionales científicos, que deben contar con una dosis significativa de pensamiento abstracto que les permita generar hipótesis y llegar a demostrar teorías, cuenta con el 70 % de su currículum con actividades de orden práctico, es llamativo que otros profesionales que deben adquirir habilidades y competencias para resolver problemas más concretos a partir de conocimientos técnicos no cuenten con un mayor entrenamiento de este tipo.

Por lo tanto, es necesaria una mayor presencia de la práctica en la formación de los Licenciados en Administración y esta práctica debe rondar los aspectos de su ejercicio profesional futuro, cuando ya esté graduado.



REFERENCIAS.

Bunge, M. (1986) *Status epistemológico de la administración*. Primeras Jornadas Nacionales de Administración organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. Buenos Aires, Argentina.

Busquet, J. (1974) *La problemática de las reformas educativas*, Madrid, INCIE.

Facultad de Ciencias Económicas – Página con el Plan de Estudios de la carrera de Licenciado en Administración: <http://home.econ.uba.ar/economicas/?q=node/155> (12-2014).

Facultad de Ciencias Económicas – Programas de las materias según el Plan de Estudios de la carrera de Licenciado en Administración, Recuperados de: <http://home.econ.uba.ar/economicas/?q=node/155> (12-2014).

Facultad de Ciencias Económicas (1978) *Resolución del Decano N° 1.076*. Se acompaña en anexo.

Facultad de Ciencias Económicas (1979) *Resolución del Decano N° 1.887*. Se acompaña en anexo.

Facultad de Ciencias Económicas (2004) *Resolución del Consejo Directivo N° 2.698*. Recuperado de <http://www.econ.uba.ar/noticias/seminario.htm>

Facultad de Ciencias Económicas (2006) *Resolución del Consejo Directivo N° 201*. Se acompaña en anexo.

Facultad de Ciencias Económicas (2006) *Resolución del Consejo Directivo N° 405*. Se acompaña en anexo.

Facultad de Ciencias Económicas (2010) *Resolución del Consejo Directivo N° 477*. Se acompaña en anexo.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Página del Departamento de Física – Distribución de horarios y docentes <http://www.df.uba.ar/academica/distribucion-de-horarios-y-docentes> (12-2014).



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Página del Departamento de Física – Guía del estudiante: <http://www.df.uba.ar/academica/guia-para-el-estudiante> (12-2014).

Universidad de Buenos Aires (1960) *Estatuto Universitario*. Recuperado de: <http://www.uba.ar/download/institucional/uba/9-32.pdf>

Universidad de Buenos Aires (2003) *Resolución del Consejo Superior N° 2.210*. Se acompaña en anexo

Universidad de Buenos Aires (2010) *Resolución del Consejo Superior N° 520*. Recuperado de http://www.uba.ar/archivos_uba/2010-05-26_520.pdf

Universidad de Buenos Aires (2012) *Resolución del Consejo Superior N° 5.637*. Recuperado de http://www.uba.ar/archivos_uba/2012-11-14_5637.pdf



ANEXOS.

Se acompañan como anexos:

1. Una planilla resumen de materias y de cátedras de la carrera de Licenciado en Administración, que fue usada como herramienta de trabajo a los efectos estadísticos y de control.
2. Planilla con la relación entre horas de clase teóricas y prácticas en la Licenciatura en Ciencias Físicas.
3. Un compilado con las Resoluciones del Decano y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, que han sido citadas en este trabajo y que resulta muy trabajoso conseguir.

PLANILLA RESUMEN DE MATERIAS Y CATEDRAS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Ricardo Lizaso

Ciclo	Código	Materia	VH		tipo	Departamento	Cátedra	Progr.		Resol. Año	EjPr.	Casos	Simul	Conf.	Visit	TraFin
CGPT	241	Análisi Matemático I	6	1	B	Matemáticas	Thompson	SI	1	1596/06						
CGPT	241	Análisi Matemático I	6	0	B	Matemáticas	Michelsoni	SI	1	1596/07						
CGPT	242	Economía	4	1		Economía	Dpto Economía	NO	0	---						
CGPT	243	Sociología	4	1		Humanidades	Halperin Weisburd	SI	1	4520/09						
CGPT	243	Sociología	4	0		Humanidades	Labiaguerre	SI	1	2191/11						
CGPT	244	Metodología de las Cs. Sociales	4	1		Humanidades	Gianela de Salama	SI	1	4195/97						
CGPT	245	Álgebra	4	1	B	Matemáticas	Font de Malugani	SI	1	1489/07						
CGPT	246	Historia Económica y Social Gral.	4	1	D	Humanidades	Llairo	SI	1	2526/04						
CGPT	246	Historia Económica y Social Gral.	4	0	D	Humanidades	Berenblum	SI	1	2678/99						
CGPT	246	Historia Económica y Social Gral.	4	0	D	Humanidades	Dpto. Hum.	NO	0	---						
CGST	247	Teoría Contable	6	1	B	Contabilidad	Biondi	SI	1	4483/97		1				
CGST	247	Teoría Contable	6	0	B	Contabilidad	Grisolla	NO	0	---						
CGST	247	Teoría Contable	6	0	B	Contabilidad	Helouani	SI	1	4485/97		1				
CGST	247	Teoría Contable	6	0	B	Contabilidad	Kiperman	NO	0	---						
CGST	247	Teoría Contable	6	0	B	Contabilidad	Pahlen Acuña	SI	1	2055/11	1					
CGST	247	Teoría Contable	6	0	B	Contabilidad	Sasso	SI	1	3492/13						
CGST	247	Teoría Contable	6	0	B	Contabilidad	Subd area Cont	NO	0	---						
CGST	248	Estadística I	6	1	B	Matemáticas	Bianco	SI	1	3493/13	1					
CGST	248	Estadística I	6	0	B	Matemáticas	Capriglioni	SI	1	584/10	1					
CGST	248	Estadística I	6	0	B	Matemáticas	Garnica Hervás	SI	1	3496/13	1					
CGST	248	Estadística I	6	0	B	Matemáticas	González	SI	1	3496/13	1					
CGST	248	Estadística I	6	0	B	Matemáticas	Landro	SI	1	3496/13	1					
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	1	D	Humanidades	Azcuy	SI	1	1913/07						
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	0	D	Humanidades	Barbero	NO	0	---						
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	0	D	Humanidades	Dpto Hum.	NO	0	---						
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	0	D	Humanidades	Dpto Hum.	NO	0	---						
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	0	D	Humanidades	Gilbert	SI	1	4152/13						
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	0	D	Humanidades	Jáuregui	SI	1	2048/11						
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	0	D	Humanidades	Lucchini	NO	0	---						
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	0	D	Humanidades	Musacchio	NO	0	---						
CGST	249	Historia Económica y Social Arg.	4	0	D	Humanidades	Rougier	NO	0	---						
CGST	250	Microeconomía I	4	1	C	Economía	Di Pelino	SI	1	1511/11						
CGST	250	Microeconomía I	4	0	C	Economía	Portnoy	SI	1	1748/07	1					
CGST	250	Microeconomía I	4	0	C	Economía	Tow	SI	1	311/98	1					
CGST	251	Instituciones de Derecho Público	4	1	D	Derecho	Carnota	SI	1	2620/08		1				
CGST	251	Instituciones de Derecho Público	4	0	D	Derecho	Iribarne	NO	0	---						
CGST	252	Administración General	4	1	D	Administración	Bonatti	SI	1	3343/12				1		
CGST	252	Administración General	4	0	D	Administración	Etkin	SI	1	4116/97	1					
CGST	252	Administración General	4	0	D	Administración	Ghiglione	SI	1	706/10	1					
CGST	252	Administración General	4	0	D	Administración	Gómez Fulao	NO	0	---						

PLANILLA RESUMEN DE MATERIAS Y CATEDRAS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Ricardo Lizaso

Ciclo	Código	Materia	VH		tipo	Departamento	Cátedra	Progr.		Resol. Año	EjPr.	Casos	Simul	Conf.	Visit	TraFin
CGST	252	Administración General	4	0	D	Administración	Serra	NO	0	---						
CGST	252	Administración General	4	0	D	Administración	Vicente	SI	1	3377/08	1					
Cprof.	273	Instituciones de Derecho Privado	4	1	D	Derecho	Negri	SI	1	1747/07	1					
Cprof.	273	Instituciones de Derecho Privado	4	0	D	Derecho	Cura	NO	0	---						
Cprof.	274	Sistemas Administrativos	4	1	D	Administración	Gilli	SI	1	2074/07	1					1
Cprof.	274	Sistemas Administrativos	4	0	D	Administración	Gómez Fulao	SI	1	3092/12	1			1		
Cprof.	274	Sistemas Administrativos	4	0	D	Administración	Hernández	SI	1	809/06	1			1		
Cprof.	274	Sistemas Administrativos	4	0	D	Administración	Moleón	SI	1	3345/12	1			1		
Cprof.	274	Sistemas Administrativos	4	0	D	Administración	Vazquez	NO	0	---						
Cprof.	274	Sistemas Administrativos	4	0	D	Administración	Volpentesta	SI	1	594/10	1	1				
Cprof.	275	Tecnología de la Información	6	1	B	Sistemas	Koklia	SI	1	2372/12		1				
Cprof.	275	Tecnología de la Información	6	0	B	Sistemas	Rota	SI	1	2372/13		1				
Cprof.	275	Tecnología de la Información	6	0	B	Sistemas	Tricoci	SI	1	2372/14		1				
Cprof.	275	Tecnología de la Información	6	0	B	Sistemas	Waldobott	SI	1	2372/15		1				
Cprof.	275	Tecnología de la Información	6	0	B	Sistemas	Martínez García	SI	1	2285/07		1				
Cprof.	276	Cálculo Financiero	4	1	B	Matemáticas	Garnica Hervás	SI	1	1749/07		1				
Cprof.	276	Cálculo Financiero	4	0	B	Matemáticas	Castegnaro	SI	1	1749/08		1				
Cprof.	276	Cálculo Financiero	4	0	B	Matemáticas	Meghinasso	SI	1	1749/09		1				
Cprof.	276	Cálculo Financiero	4	0	B	Matemáticas	Sarto	NO	0	---						
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	1	B	Contabilidad	Beltramo	NO	0	---						
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	0	B	Contabilidad	Cartier	SI	1	3608/13	1	1				
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	0	B	Contabilidad	Figueiras	SI	1	2075/07	1					
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	0	B	Contabilidad	García	SI	1	1826/07	1					
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	0	B	Contabilidad	Jarazo Sanjurjo	NO	0	---						
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	0	B	Contabilidad	Miyaji	SI	1	1983/07	1	1				
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	0	B	Contabilidad	Peralta	SI	1	1974/07	1					
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	0	B	Contabilidad	Smolje	SI	1	2761/12	1	1				
Cprof.	277	Gestión y Costos	6	0	B	Contabilidad	Area Gest y Ctos.	NO	0	---						
Cprof.	278	Macroeconomía y Política Econ.	6	1	B	Economía	Pérez Enri	NO	0	---						
Cprof.	278	Macroeconomía y Política Econ.	6	0	B	Economía	Rosignuolo	NO	0	---						
Cprof.	279	Administración Financiera	6	1	B	Administración	Albornoz	SI	1	2286/07	1		1			
Cprof.	279	Administración Financiera	6	0	B	Administración	Alonso	SI	1	2774/08	1					
Cprof.	279	Administración Financiera	6	0	B	Administración	Fernandez	SI	1	1631/07	1		1			
Cprof.	451	Estadística para Administradores	4	1	C	Matemáticas	Garnica Hervás	SI	1	1839/07	1					
Cprof.	451	Estadística para Administradores	4	0	C	Matemáticas	Vitale	SI	1	1491/07	1		1			
Cprof.	452	Sociología de la Organización	4	1	D	Humanidades	Del Acebo Ibañez	NO	0	---						
Cprof.	452	Sociología de la Organización	4	0	D	Humanidades	Góngora	NO	0	---						
Cprof.	452	Sociología de la Organización	4	0	D	Humanidades	Krieger	SI	1	1284/11	1					1
Cprof.	452	Sociología de la Organización	4	0	D	Humanidades	Walter	NO	0	---						
Cprof.	452	Sociología de la Organización	4	0	D	Humanidades	Whele	SI	1	3836/13	1					1

PLANILLA RESUMEN DE MATERIAS Y CATEDRAS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Ricardo Lizaso

Ciclo	Código	Materia	VH		tipo	Departamento	Cátedra	Progr.		Resol. Año	EjPr.	Casos	Simul	Conf.	Visit	TraFin
Cprof.	452	Sociología de la Organización	4	0	D	Humanidades	Labiaguerre	SI	1	290/14	1					
Cprof.	453	Administración de la Producción	6	1	B	Administración	Dpto. Adm.	NO	0	---						
Cprof.	453	Administración de la Producción	6	0	B	Administración	Solaroni	SI	1	no figura	1				1	1
Cprof.	454	Administración de Personal	6	1	B	Administración	Van Morlegan	SI	1	3499/13	1					
Cprof.	454	Administración de Personal	6	0	B	Administración	Ayala	SI	1	3498/13	1					
Cprof.	455	Régimen Tributario	6	1	B	Tributación	Ropdríguez Use	SI	1	no figura	1	1				
Cprof.	455	Régimen Tributario	6	0	B	Tributación	Dpto. Tribut.	SI	1	incompleto						
Cprof.	455	Régimen Tributario	6	0	B	Tributación	Melzi	SI	1	no figura	1	1				
Cprof.	456	Comercialización	6	1	B	Administración	Dpto - Levy	NO	0	---						
Cprof.	456	Comercialización	6	0	B	Administración	Stern	SI	1	2899/05	1	1				1
Cprof.	456	Comercialización	6	0	B	Administración	Dpto - Stern	NO	0	---						
Cprof.	457	Teoría de la decisión	6	1	B	Administración	Bonatti	SI	1	1228/07	1	1				
Cprof.	457	Teoría de la decisión	6	0	B	Administración	Avenburg	SI	1	1433/07	1					1
Cprof.	458	Planeamiento a Largo Plazo	4	1	C	Administración	Pico Duni	SI	1	1228/07	1					1
Cprof.	458	Planeamiento a Largo Plazo	4	0	C	Administración	Serra	SI	1	2284/07	1		1			
Cprof.	459	Dirección General	6	1	B	Administración	Bonatti	SI	1	1768/11	1	1		1		
Cprof.	459	Dirección General	6	0	B	Administración	Dpto -Basualdo	NO	0	---						
Cprof.	459	Dirección General	6	0	B	Administración	Etkin	NO	0	---						
Cprof.	459	Dirección General	6	0	B	Administración	Schvarstein	NO	0	---						
Cprof.	460	Seminario de Integración y Aplicac.		1	A	Administración		SI	1							
				29				100	69		42	20	4	5	1	7
ELECTIVAS																
Elect.	721	Poder Económico y Derechos Hum.	4		D	Humanidades	Dpto Humanid.	SI	1	3318/08	1					
Elect.	749	Administración de la Salud	4		D	Administración	Barbieri Franza	SI	1	1661/11						
Elect.	790	Teoría de la Demanda	4		D	Administración	Wilensky	SI	1	875/10	1	1				
Elect.	795	Conducción de Equipos de Trabajo	4		C	Administración	Fainstein	SI	1	716/14	1					
								9	4		3	1	0	0	0	0
OPTATIVAS																
Optat.	719	Gest. Polit. Públic. en Cont. Socioec.	4		C	Administración	Blutman	SI	1	2123/11			1			
Optat.	732	Administración del Turismo	4		D	Administración	Rosmarin	SI	1	2051/11	1					
Optat.	742	Gestión del Cap. Social y Val. Éticos	4		D	Administración	Haddad	SI	1	2053/11	1					
Optat.	762	Teoría del Caos aplicada a Merc. Fin.	4		D	Matemática	Garnica Hervás	SI	1	45129/09	1					
Optat.	789	Comercialización Internacional	4		D	Administración	Novales	SI	1	2190/11	1					
Optat.	799	Administración de Rec. Informáticos	4		D	Sistemas	Freijedo	SI	1	no figura		1				
								17	6		4	1	1	0	0	0

PLANILLA CON LA RELACIÓN ENTRE HORAS DE CLASE TEÓRICAS Y PRÁCTICAS
EN LA LICENCIATURA EN CIENCIAS FÍSICAS

	Materias	Teoría	Práctica	Laboratorio
1	Matemática 1	4	6	
2	Física 1	4	6	
3	Matemática 2	2	3	
4	Laboratorio 1			6
5	Matemática 3	4	6	
6	Física 2	4	6	
7	Física 3	4	6	
8	Laboratorio 2			6
9	Física 4	4	6	
10	Laboratorio 3			6
11	Cálculo Numérico	4	6	
12	Matemática 4	6	6	
13	Mecánica Clásica	4	6	
14	Laboratorio 4			6
15	Física Teórica 1	4	6	
16	Física Teórica 2	4	6	
17	Laboratorio 5			6
18	Física Teórica 3	4	6	
19	Estructura de la Materia 1	3	3	
20	Laboratorio 6			12
21	Laboratorio 7			12
22	Estructura de la Materia 2	3	3	
23	Estructura de la Materia 3	3	3	
24	Estructura de la Materia 4	3	3	
Total de horas		64	87	54
En porcentaje		31,22	42,44	26,34
Porcentaje actividades prácticas		68,78		

Ricardo E. Lizaso

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Decano Nº 1076/Enseñanza

Ref.: Normas

22/2/78

Viato:

que la estadística de inscripción muestra un orden de preferencias para los diferentes horarios en que se dictan los cursos;

Considerando:

que los horarios de mayor demanda corresponden a las primeras horas de la mañana y de la noche;

que las asignaturas que cuentan con pocos cursos deben dictarse en horarios preferenciales;

que en lo posible los cursos deberán distribuirse equitativamente entre los horarios matutinos y vespertinos;

que los cursos en horarios intermedios resultan indispensables para poder satisfacer el gran número de inscripciones con las aulas disponibles;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E

- 1.- La Prosecretaría Técnico Docente determinará el número de cursos los horarios y las aulas en función del número de alumnos inscriptos y de acuerdo a la asignación de tareas docentes dispuesta por el Decano.
- 2.- Las clases teóricas se dictarán los días lunes y jueves, martes y viernes o miércoles y sábados en ese orden de preferencia exclusivamente en los siguientes horarios: 8 a 10 - 10 a 12 - 13 a 15 - 15 a 17 - 17 a 19 - 19 a 21 y 21 a 23 hs. y se deben iniciar o terminar a la misma hora en los diferentes días que se dictan. Los horarios que correspondieran al día sábado después de las 19 horas se adelantarán en seis horas.
- 3.- No se pueden dictar más de dos horas de clases por día en cada curso.
- X 4.- En las asignaturas que cuentan con un solo curso éste deberá programarse a las 8 hs. o a partir de las 17 hs.
- X 5.- En las asignaturas que cuentan con dos cursos, deberá programarse un curso matutino y otro a partir de las 17 hs.

Resolución Decano N° 1076/Enseñanza

Ref.: Normas

- 2 -

- 6.- Los días horarios y aulas asignadas por la Prosecretaría Técnico Docente no pueden ser modificadas por los Profesores.
- 7.- Se derogan los puntos 6.3 y 6.4 de la Resolución Decano N° 254/67 y la Resolución Decano N° 2878/72.
- 8.- Regístrese, notifíquese a los señores Directores de Departamentos Pedagógicos y por intermedio de la Prosecretaría Técnico-Docente a los Coordinadores de Cátedra, comuníquese y archívese.

EDMUNDO J. E. LOPEZ COUCEIRO
Secretario de Asuntos Académicos

JOSE PENA
Decano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FMV. LG

ROBERTO CALDERON
Jefe Departamento
Consejo Académico

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DE LA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Decano N° 1887 /Enseñanza

Ref.: Trabajos Prácticos

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1979. 1979

VISTO:

La presentación del señor Director del Departamento de Contabilidad y la nota del señor Director del Departamento de Matemática, respecto de los trabajos prácticos que se dictan en las asignaturas que los integran, y

CONSIDERANDO:

que la experiencia de la eliminación de la obligatoriedad de los trabajos prácticos en las asignaturas de los ciclos contable y matemático no es satisfactoria al punto que, en la práctica, se han debido continuar dictando con carácter optativo en casi todas las cátedras;

que el carácter optativo acarrea una serie de inconvenientes, entre los cuales pueden citarse

- irregular distribución de las aulas disponibles;
- desigualdad de exigencias entre diversos cursos de una misma asignatura;
- requerimiento cuestionable de la rendición de cuentas de la enseñanza impartida en esas clases;
- necesidad de que los ayudantes docentes rindan asistencia oficial en las clases teóricas y además necesidad práctica de asistencia a las clases optativas;

que todo ello trae aparejado distorsiones no compatibles con el concepto de adecuado ordenamiento de las actividades universitarias que debe prevalecer;

por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

R E S U E L V E :

- 1.- Reimplantar con carácter obligatorio, a partir del primer cuatrimestre de 1979, las clases prácticas en las asignaturas dependientes de los Departamentos de Contabilidad y Matemática, para los cursos de promoción por pruebas parciales.

///-

Resolución Decano N° 1887/Enseñanza

Ref.: Trabajos Prácticos

- 2.- Tales clases consistirán en dos horas semanales a dictar se los días miércoles y sábados, según que los cursos correspondan a lunes y jueves ó martes y viernes, respectivamente.
- 3.- Los Señores Auxiliares Docentes cumplirán sus obligaciones de dictado de clases en esos días miércoles o sábados; ello sin perjuicio de los requerimientos adicionales que se establezcan en cada caso.
- 4.- Los exámenes parciales incluirán temas teóricos y prácticos, pudiendo integrar una unidad o desdoblarse.
- 5.- Regístrese, Cúrsese nota a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Comuníquese y archívese.

MARIO BIONDI
SECRETARIO DE ASUNTOS
ACADEMICOS

CAYETANO ANTONIO LICCIARDO
DECANO

nrh.-

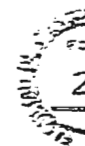
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO R. PIOLI
JEFE DEPARTAMENTO
SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO





Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



Informe Curso "¿Cómo desarrollar Seminarios de Integración y Aplicación?"

Los días 29/9, 6, 13 y 20/10 de 2005 se llevó a cabo el Curso de referencia, aprobado por Resolución 3432/05 de CD. Contamos con participación de profesores y profesoras de todas las carreras de esta Facultad, lo cual abrió muy interesantes posibilidades de intercambio entre los concurrentes y con la docente.

La composición del grupo -que reveló una importante heterogeneidad- fue la siguiente:

- **Antigüedad docente:** la antigüedad docente promedio es de 23 años, con una mínima de 3 y una máxima de 50 años
- **Departamentos:** 43% Administración, 26% Contable, 21% Economía, 5% Actuario, 5% Sistemas.
- **Edades:** la edad promedio es 52 años siendo la mínima 28 y la máxima 77
- **Género:** 46 % mujeres y un 54 % de varones

Esto da cuenta de la diversidad en lo que hace a experiencia, intereses, motivaciones y percepciones sobre la tarea docente

El curso se desarrolló de acuerdo con lo programado; con la salvedad de que en algunos casos se priorizó el intercambio en plenario más de lo inicialmente previsto, debido a que se detectó esta necesidad entre los docentes.

Contenidos del curso

Los contenidos del curso giraron en torno a la especificidad del espacio de seminario, diferenciándolo de otras propuestas de cursos universitarios; la particularidad de la normativa institucional al respecto; el sentido de los seminarios en la FCE; las experiencias realizadas en estos años. También se trabajó desde una perspectiva más metodológica en cuanto a la planificación, la participación de los alumnos, el rol del docente y la evaluación.

Como anexo, se adjunta el programa desarrollado.

Inquietudes de los docentes

La heterogeneidad del grupo en lo relativo a las carreras puso de manifiesto también las muy diversas situaciones que hay actualmente con respecto al desarrollo de los seminarios. Existen docentes alineados con la nueva normativa (Res. 2698/04); otros que siguen con la anterior - enfatizando en algunos casos un carácter investigativo y en otros el contacto con la realidad profesional-; hay sectores que promueven el tema de la inclusión de pasantías; otros que están en completo desacuerdo con ello y no ven manera de hacerlo valer académicamente; y hay quienes desconocían hasta ahora la existencia de una nueva normativa, modificatoria de la anterior.

Se observó un destacado interés por el tema en cuestión además de fuertes preocupaciones con relación a algunos aspectos que merecerían ser considerados por las instancias académicas correspondientes, con ingerencia en la toma de decisiones.

Con ese propósito, lo que sigue es un punteo de dichos temas:

- el sistema de correlatividades no pauta cuáles son las asignaturas que necesariamente deben estar aprobadas para poder hacer el seminario. En consecuencia, hay alumnos que se presentan adeudando asignaturas absolutamente básicas y troncales;
- hay un preocupante desconocimiento de la legislación, en especial en lo referente a la regulación de la propia profesión;
- se observa la ausencia de preocupación y reflexión sobre cuestiones de ética profesional y de ética en general;
- los alumnos llegan a esta instancia sin haber tenido oportunidades significativas de realizar *experiencias prácticas*;
- los alumnos llegan a esta instancia sin tener *herramientas metodológicas* que apunten el proceso de investigación o producción de los trabajos finales;
- el tiempo asignado para los seminarios resulta muy escaso para poder hacer un trabajo académico de mayor envergadura.
- algunos profesores señalaron gran preocupación por las posibilidades efectivas de hacer un buen trabajo académico en el marco de las pasantías, dado que no siempre ofrecen espacios de trabajo significativos.

Todo esto lleva a dificultar el desarrollo de los seminarios, recargándose además el espacio curricular con múltiples expectativas y demandas de difícil satisfacción.

El grupo en su totalidad coincidió en la importancia del propio compromiso y motivación, como así también del de los alumnos, para poder llegar a buen puerto con estas tareas.

Evaluación del curso por parte de los asistentes

La evaluación que a través de encuestas hicieron los participantes arroja resultados muy positivos.

El desarrollo general del curso **ha sido calificado** por los asistentes con **9 puntos** (promedio). Destacan especialmente:

- Claridad, oportunidad, aportes interesantes y respuestas realistas
- Formación, predisposición y buen nivel de la docente
- Trabajo enriquecedor para aplicar en los propios cursos
- Información, exposición clara y apertura al problema de la metodología del seminario
- Entrega de materiales y rica discusión en los encuentros
- Incentivación a la reflexión
- Elementos valiosos para la tutoría en el Seminario.

Los participantes califican la actuación de la docente en los encuentros con **9.70 puntos** (promedio). Fundamentan la calificación con los siguientes argumentos:

- Excelente trabajo, claridad, "didáctica" y "pasión por el tema"
- Aportes interesantes y enfoque funcional y grupal
- Buen ritmo de trabajo
- Valoración de la profesión docente

Preocupación por el contenido y control del espacio

Se adjunta la sistematización de las encuestas de evaluación del curso realizado.

¿Cómo desarrollar los Seminarios de Integración y Aplicación?

Objetivos:

- Reflexionar acerca de las características didácticas de un seminario.
- Intercambiar entre colegas experiencias realizadas y resultados obtenidos a fin de enriquecer las estrategias y encontrar nuevos caminos.
- Adquirir algunas herramientas didácticas facilitadoras para el desarrollo de estos espacios curriculares.

Programa:

¿Qué es un seminario? Características. Diferencias entre una "clase" y un seminario. Tipos de seminarios.

¿Qué dice la normativa de la FCE?: ¿Qué es integrar? ¿Qué es aplicar?

Sentido del seminario en la FCE. Los seminarios de Integración y aplicación y la normativa para elaboración de programas de la FCE.

¿Cuál es la experiencia de trabajo en los seminarios de la FCE? Perspectivas y experiencias realizadas.

¿Cómo desarrollar un seminario?

a) Importancia de su *planificación*.

b) Clave para un buen seminario: la *participación* informada de los alumnos. Previsión de instancias de intercambio y encuentro con los estudiantes. El problema de la *interacción*. Los siete niveles de interacción en un seminario.

c) *Rol del docente* y su equipo en los seminarios de Integración y aplicación.

d) *Acerca del trabajo final y su evaluación*. El imperativo de la evaluación continua.

¿Cómo acompañar y guiar el proceso de elaboración del trabajo final?

Criterios de trabajo y sugerencias metodológico-didácticas acorde con las etapas de realización de los trabajos.

Metodología de trabajo:

Se trabajará con estrategias diversas: explicación dialogada; presentaciones en Power Point; trabajo en pequeños grupos; trabajo en plenario, etc. También se entregará bibliografía de apoyo.

Docente: Lic. Adriana Murriello

Horas reloj: 8 hs.

Número de clases: 4 (cuatro)

Periodicidad: semanal

Días y horario: jueves 22 y 29 de septiembre y 6 y 13 de octubre de 13 a 15 hs.

Anexo II – Encuestas de evaluación del curso

FOLIO
6
FACULTAD DE

¿CÓMO DESARROLLAR LOS SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN?

Septiembre-Octubre de 2005

Prof. Adriana Murriello

Cuadro I

Cantidad adecuada de encuentros	
1. Sí	100 %
2. No	0 %

Cuadro II

Duración adecuada de cada encuentro	
1. Sí	100 %
2. No	0 %

Cuadro III

Grado de coherencia entre las propuestas de trabajo y los propósitos del curso	
1. Alto	92 %
2. Medio	8 %
3. Bajo	0 %
4. Nulo	0 %

Cuadro IV

Aporte de los encuentros	
1. Profundización de los contenidos	62 %
2. Aclaración de dudas y consultas	38 %
3. Integración de los contenidos abordados en los materiales	46 %
4. Intercambio de ideas con otros participantes	85 %

Cuadro IV

Comprensión del lenguaje utilizado por la profesora	
1. Sí	100 %
2. No	0 %

Cuadro VI

Transferencia de los conocimientos adquiridos a su práctica docente	
1. En gran medida	92 %
2. Medianamente	0 %
3. Poco	0 %
4. Nada	8 %

Cuadro VII

Grado de satisfacción con el desarrollo global del curso	
1. Alto	92 %
2. Medio	0 %
3. Bajo	8 %



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



Ref.: Actualización programas.

Buenos Aires, 13 de junio de 2006

VISTO:

la falta de actualización de los programas publicados de las diferentes asignaturas;

la utilización por los profesores de bibliografía no prevista en los programas vigentes, y la presentación efectuada por los Consejeros Directivos Estudiantiles Sres. Rubén ARENA, Carlos JARA y Juan Cruz ARCE;

CONSIDERANDO:

los problemas que la falta de actualización de programas, generan en los procedimientos de aprobación de equivalencias y reválidas y en la sustanciación de concursos;

que es necesario reflejar en los programas los cambios en los paradigmas científicos vigentes y los nuevos escenarios que enmarcan las disciplinas;

la iniciativa en ese sentido encarada por la Secretaría Académica actual con los distintos departamentos pedagógicos y la Subsecretaría de Calidad Educativa;

que debe proveerse la publicación de dichos programas para ponerlos a disposición de los alumnos;

que se verifica la posibilidad de casos en que los alumnos deben rendir exámenes libres o remanentes con programas que no han sido debidamente publicados;

que la Biblioteca cuente con los programas actualizados y la bibliografía por ellos exigida debidamente vigente;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que todas las cátedras de las materias que se dictan en la Facultad, cuenten con programas elaborados bajo la reglamentación vigente (Res. CD 4422/97), debidamente actualizados y aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO, no más allá del inicio del primer cuatrimestre de 2007.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



///

Artículo 2º.- Disponer que todos los programas debidamente formulados, actualizados y aprobados estén a disposición de quien lo solicite.

Artículo 3º.- Que, por consiguiente, dichos programas sean publicados en página web de la Facultad y, al menos, un ejemplar impreso de los mismos esté disponible en Biblioteca.

Artículo 4º.- Regístrese. Cúrsese nota a los interesados. Dése amplia difusión. Comuníquese y archívese.

X 
H. LUIS PEREZ VAN MORLEGAN
SECRETARIO ACADÉMICO

X 
MIGUEL A. VICENTE
VICE-DECANO

EN EJERCICIO DEL DECANATO

Expediente N° 329.206/06

Resolución Consejo Directivo Nro. 405/Varios

REGISTRADO CON FECHA 04-07-06





UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



Facultad de Ciencias Económicas

Ref: Parámetros para determinar
auxiliares requeridos y
clasificación de asignaturas.

Buenos Aires, 22 de junio de 2010.

VISTO:

la necesidad de propiciar una sistematización y homogenización del proceso de designación de auxiliares docentes y clasificar las asignaturas según la incidencia de actividades de ejercitación y práctica;

CONSIDERANDO:

que esta clasificación establece parámetros en la relación de auxiliares requeridos, característica de la asignatura y cantidad de alumnos inscriptos en cada curso;

que la Comisión de Enseñanza propicia los criterios mencionados aplicables al mejor desarrollo de las funciones de enseñanza/aprendizaje;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer los siguientes parámetros en la relación de auxiliares requeridos, característica de la asignatura, valores horarios y cantidad de alumnos inscriptos en cada curso:

Tipo A. *Seminarios*: de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Consejo Directivo N° 2698/04, se establece que no requieren auxiliares docentes.

Tipo B. *Materias con gran incidencia de práctica*: se establece como criterio, un (1) auxiliar cada veinte (20) alumnos.

Tipo C. *Materias con moderada incidencia de práctica*: se establece como criterio, un (1) auxiliar cada treinta (30) alumnos.

Tipo D. *Materias con escasa incidencia de práctica*: se establece como criterio, un (1) auxiliar cada cincuenta (50) alumnos.



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



Facultad de Ciencias Económicas

///

La cantidad de alumnos inscriptos se tendrá en cuenta al momento de la designación y una vez aprobada, se mantendrá vigente hasta el vencimiento de la misma, aun cuando la cantidad de alumnos inscriptos disminuyera.

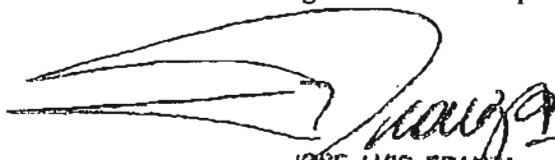
Artículo 2º.- Clasificar las asignaturas de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

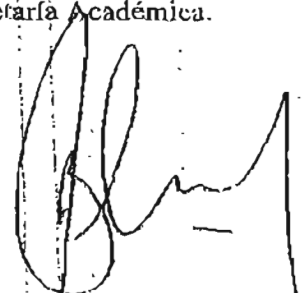
Artículo 3º.- Determinar que, no obstante lo indicado precedentemente y para un buen funcionamiento pedagógico administrativo, todo curso correspondiente a los tipos B, C y D podrá contar para su dictado con la asistencia de al menos dos (2) auxiliares,

Artículo 4º.- Analizar y aprobar individualmente las solicitudes excepcionales a esta norma, debidamente justificadas y explicadas por los señores Profesores Titulares y Directores de Departamentos Pedagógicos.

Artículo 5º.- Instruir a la Secretaría Académica para que se dé amplia difusión a la presente entre el cuerpo docente de la Facultad, a través de la Subsecretaría Académica.

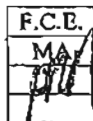
Artículo 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.


JOSE LUIS FRANCIA
SECRETARIO ACADEMICO


ALBERTO E. BARDIERI
DE CANO

EXP-UBA 0022938/10.

Resolución Consejo Directivo N° 477/Académicos



13-04-10

ANEXO I

Departamento	Código	Materia	Valor Notario	Clasificación
Administración	252	Administración General	4	D
Administración	274	Sistemas Administrativos	4	C
Administración	279	Administración Financiera	6	B
Administración	453	Administración de la Producción	6	B
Administración	454	Administración de Personal	6	B
Administración	456	Comercialización	6	B
Administración	457	Teoría de la Decisión	6	B
Administración	458	Planeamiento a Largo Plazo	4	C
Administración	459	Dirección General	6	B
Administración	656	Organización	6	B
Administración	718	Calidad y Productividad	4	C
Administración	719	Gestión de Políticas Públicas en el Contexto Socioeconómico	4	C
Administración	723	Seminario de Aplicación Profesional Administrativo en Salud	4	D
Administración	732	Administración de Turismo	4	D
Administración	733	Emprendedor XXI	4	D
Administración	742	Gestión del Capital Social y los Valores	4	D
Administración	743	Seminario de Administración de Consorcios	4	D
Administración	749	Administración de la Salud	4	D
Administración	760	Comercio Internacional para Contadores		
Administración	761	Gerencia Social para el Desarrollo Humano	4	D
Administración	771	Modelos Avanzados de Decisión Financiera	4	C
Administración	772	Competitividad Organizacional - Marketing Avanzado	4	D
Administración	788	Logística Comercial	4	D
Administración	789	Comercialización Internacional	4	D
Administración	790	Teoría de la Demanda	4	D
Administración	791	Seminario de Ética de las Ocupaciones	4	D
Administración	792	Seminario de Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa	4	D
Administración	793	Creatividad e Innovación en las Organizaciones	4	C
Administración	794	Administración Pública	4	D
Administración	795	Conducción de Equipos de Trabajo	4	C
Administración	796	Comunicación en las Organizaciones	4	D
Carrera de Actuario	759	Seminario de Integración y Aplicación - Actuario	2	A
Carrera de Administración	460	Seminario de Integración y Aplicación - Licenciado en Administración	2	A
Carrera de Contador Público	361	Seminario de Integración y Aplicación - Contador Público	2	A
Carrera de Economía	562	Seminario de Integración y Aplicación - Licenciado en Economía	2	A
Carrera de Sistemas de Información	660	Seminario de Integración y Aplicación - Licenciado en Sistemas de Información	2	A
Contabilidad	247	Teoría Contable	6	B
Contabilidad	277	Gestión y Costos	6	B
Contabilidad	351	Sistemas Contables	6	B
Contabilidad	352	Contabilidad Patrimonial	6	B
Contabilidad	353	Sistemas de Costo	4	C
Contabilidad	355	Auditoría	6	B
Contabilidad	358	Actuación Profesional Judicial	4	C

Departamento	Código	Materia	Valor Horario	Clasificación
Contabilidad	362	Gestión y Costos - Contador Público	6	B
Contabilidad	730	Contabilidad Social y Ambiental	6	B
Contabilidad	744	Actuación de Contador en la Prevención de la Corrupción	4	D
Contabilidad	766	Actuación Profesional del Contador en Sociedades	4	D
Contabilidad	770	Seminario de Costos para la toma de Decisiones	4	C
Contabilidad	774	Sistemas de Administración Financiera y Control del Sector Público	4	C
Contabilidad	775	Seminario Sindicatura Concursal	4	D
Contabilidad	776	Planeamiento y Control Presupuestario	4	C
Contabilidad	797	Sindicatura de Empresas Privadas y Públicas	4	D
Contabilidad	798	Contabilidad Superior	4	C
Derecho	251	Instituciones de Derecho Público	4	D
Derecho	273	Instituciones de Derecho Privado	4	D
Derecho	354	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4	D
Derecho	359	Derecho Económico I	4	D
Derecho	360	Derecho Económico II	4	D
Derecho	777	Derecho Informático	4	D
Derecho	778	Derecho Administrativo - Recursos	4	D
Derecho	786	Derecho de Seguros	4	D
Derecho	787	Derecho Económico III		
Economía	250	Microeconomía I	4	C
Economía	262	Macroeconomía I	6	B
Economía	278	Macroeconomía y Política Económica	6	B
Economía	283	Macroeconomía II	6	B
Economía	286	Microeconomía II	6	B
Economía	287	Geografía Económica	2	D
Economía	289	Epistemología de la Economía	2	D
Economía	290	Microeconomía I - Licenciado en Economía	6	B
Economía	552	Dinero, Crédito y Bancos	6	B
Economía	553	Historia del Pensamiento Económico I	4	D
Economía	554	Crecimiento Económico	6	B
Economía	555	Organización Industrial	6	B
Economía	556	Finanzas Públicas	4	C
Economía	557	Estructura Social Argentina	4	D
Economía	558	Economía Internacional	4	C
Economía	559	Desarrollo Económico	4	C
Economía	560	Estructura Económica Argentina	2	D
Economía	561	Cuentas Nacionales	6	B
Economía	724	Economía de la Seguridad Social	4	C
Economía	734	Sistemas Económicos Comparados	4	C
Economía	735	Economía Internacional Monetaria		
Economía	736	Valor y Distribución		
Economía	737	Problemas Metodológicos de la Economía		
Economía	745	Economía de la Energía	4	D
Economía	747	Medición del Crecimiento Económico	4	
Economía	748	Evaluación de Proyectos	4	C
Economía	765	Economía Ambiental	4	
Economía	767	Economía Marxista	2	D
Economía	773	Economía y Administración de Cooperativas y otras Entidades de Bien Público	4	D
Economía	779	Tópicos de Macroeconomía	4	D
Economía	780	Economía Agropecuaria	4	D

Departamento	Código	Materia	Valor Horario	Clasificación
Economía	781	Mercado de Capitales y Elementos de Cálculo Financiero	4	C
Economía	782	Economía Laboral		
Economía	783	Historia del Pensamiento Económico II	4	D
Humanidades	243	Sociología	4	
Humanidades	244	Metodología de las Ciencias Sociales	4	
Humanidades	246	Historia Económica y Social General	4	D
Humanidades	249	Historia Económica y Social Argentina	4	D
Humanidades	261	Teoría Política y Derecho Público	4	D
Humanidades	452	Sociología de la Organización	4	D
Humanidades	651	Lógica	4	C
Humanidades	721	Poder Económico y Derechos Humanos	4	D
Matemática	241	Análisis Matemático I	6	B
Matemática	245	Álgebra	4	B
Matemática	248	Estadística I	6	B
Matemática	276	Cálculo Financiero	4	B
Matemática	284	Análisis Matemático II	6	B
Matemática	285	Estadística II	6	B
Matemática	288	Matemática para Economistas	6	B
Matemática	451	Estadística para Administradores	4	C
Matemática	551	Econometría I	6	B
Matemática	717	Modelos y Proyecciones Actuariales	4	C
Matemática	720	Demografía y Seguridad Social	6	B
Matemática	722	Aprendizaje Estructurado	4	C
Matemática	725	Bases Estadísticas Actuariales para las Prestaciones de Salud	6	B
Matemática	726	Instituciones de la Previsión	4	D
Matemática	727	Demografía Matemática		
Matemática	728	Práctica Profesional del Actuario	4	
Matemática	729	Procesos Estocásticos	4	
Matemática	731	Econometría II	4	C
Matemática	741	Elementos de Topología para Economistas		
Matemática	746	Computación Científica Actuarial	6	B
Matemática	750	Métodos Cuantitativos	4	C
Matemática	751	Estadística Actuarial	6	B
Matemática	752	Análisis Numérico	6	B
Matemática	753	Biometría Actuarial	6	B
Matemática	754	Teoría Actuarial de los Seguros Personales	6	B
Matemática	755	Teoría Actuarial de los Seguros Patrimoniales	6	B
Matemática	756	Teoría Actuarial de los Fondos y Planes de Jubilaciones, Pensiones y Salud	6	B
Matemática	757	Teoría del Equilibrio Actuarial	6	B
Matemática	758	Bases Actuariales de las Inversiones y Finanzaciones	6	B
Matemática	762	Teoría del Caos	2	D
Matemática	763	Teoría de los Juegos	4	C
Matemática	784	Análisis Numérico Avanzado	4	
Matemática	785	Cálculo Financiero - Nuevo Enfoque	4	C
Sistemas	275	Tecnología de la Información	6	B
Sistemas	652	Teoría de los Leguajes y Sistemas Operativos	6	B
Sistemas	653	Tecnología de los Computadores	4	C
Sistemas	654	Construcción de Aplicaciones Informáticas	4	C
Sistemas	655	Tecnología de las Comunicaciones	4	C
Sistemas	657	Sistemas de Datos	4	C



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 19 NOV. 2003

Expte. N° 13.854/99 A-81

VISTO las resoluciones (CS) nros. 3403/99 y 478/02 mediante las cuales se establecen pautas para la aprobación de asignaturas optativas, así como la (CS) n° 8690/01 por la que se acredita en la Facultad de Filosofía y Letras como equivalentes de optativas a los seminarios de grado de las carreras que allí se dictan, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario diseñar una nueva modalidad de administración curricular de asignaturas optativas.

Que la experiencia recogida desde el dictado de las resoluciones mencionadas, aconseja extender la reglamentación hacia otros aspectos vinculados con las condiciones que deben reunir tales asignaturas para ser dictadas.

Que las materias optativas tienen similar importancia en la formación del estudiante que las de carácter obligatorio, componiendo un trayecto para la conclusión de la carrera de que se trate, según la elección por la que se opte.

Que su inclusión en un plan de estudios debe responder a criterios definidos.

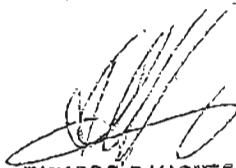
Que asimismo corresponde derogar otras normas que posibilitan acreditar seminarios como equivalentes a asignaturas optativas.

Que es conveniente la revisión periódica de la oferta de asignaturas optativas mediante el establecimiento de un período de vigencia de su dictado a fin de permitir su actualización y evitar su repetición automática.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer que, a partir del 1 de abril de 2004 y con vigencia para el año académico 2005 y posteriores, la aprobación de asignaturas optativas se ajustará a las normas que, como anexo 1, forman parte de la presente resolución.


RICARDO DALMONTE
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 13.854/99 A-61

-2-

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2004 las resoluciones (CS) nros. 3403/99; 6690/01 y 478/02 y establecer, a partir del 31 de marzo de 2005, la caducidad de la validez curricular de todas las asignaturas optativas que se hayan aprobado por aplicación de estas resoluciones.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones de Despacho Administrativo y de Títulos y Planes y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2210

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTA BEATRIZ ROSALES
SUPERVISORA JEFA
DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR

CELISIO JUAN ETCHEVERRY
ABRILE

RICARDO DAMONTE
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 13.854/99 A-61

-a-

ANEXO I

1. Las unidades académicas que incluyan asignaturas optativas en los planes de estudio de las carreras de grado, deberán formular anualmente las propuestas de altas, bajas o modificaciones de dichas materias.
2. A los efectos de la aplicación de la presente norma, se establecen las definiciones siguientes:

asignaturas optativas: son aquellas asignaturas, entre las que el estudiante puede optar, que no están determinadas explícitamente en el plan de estudios de una carrera y que integran una oferta variable, con ajuste a las pautas que establezca dicho plan.

asignaturas electivas: son aquellas asignaturas, entre las cuales el estudiante puede elegir, que integran conjuntos cerrados de asignaturas, establecidos en el plan de estudios de su carrera. Estas asignaturas deberán encontrarse explícitamente determinadas con carácter permanente en dicho plan o en el de otra carrera de la Universidad.

3. Antes del 30 de octubre de cada año el Consejo Directivo correspondiente, someterá a consideración del Consejo Superior las asignaturas optativas a dictarse en el ciclo lectivo del año siguiente, las que deberán responder e imputarse fundadamente a alguno de los criterios siguientes, seleccionando el de mayor importancia en caso de corresponder a más de uno:
 - 3.1. Las necesidades de las disciplinas de permitir la existencia de instancias, dentro de los planes de estudios, que puedan abordar cuestiones temáticas no saldadas en términos de la propia discusión teórica o epistemológica.
 - 3.2. Un diseño curricular que permita la actualización continua de la formación brindada a través de asignaturas que presenten los últimos avances científicos ocurridos en la disciplina o consideraciones innovadoras de temas o conceptos previamente abordados en el plan de estudios.
 - 3.3. Un curriculum que incluya bloques temáticos alternativos correspondientes a ramas u orientaciones de una disciplina mayor.
 - 3.4. La formación propia de un modelo de curriculum abierto por el cual el alumno tiene la posibilidad de ir construyendo su propia trayectoria de formación de acuerdo con sus intereses y necesidades.
4. La propuesta que se eleve al Consejo Superior contendrá CINCO (5) partes, a saber:


RICARDO DAMONTE
SECRETARIO GENERAL

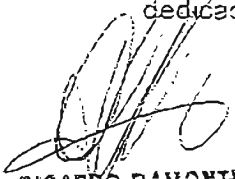


Universidad de Buenos Aires

Expte N° 13.854/99 A-61

-b-

- 4.1. asignaturas que se dictaron anteriormente y se dan de baja;
 - 4.2. asignaturas que se dictaron anteriormente y continúan dictándose con características iguales con las que fueron aprobadas;
 - 4.3. asignaturas que se dictaron anteriormente y continuarán dictándose con modificaciones respecto de las características con las que fueron aprobadas;
 - 4.4. asignaturas que se dictarán por primera vez;
 - 4.5. asignaturas cuyo dictado esté previsto con otro carácter en los planes de estudio de carreras de la unidad académica o que se dictan en otras Facultades de la UBA.
5. En los casos en que se ofrezcan para su cursado asignaturas que respondan a los criterios descriptos en 3.1 y 3.4, se dará orientación a los estudiantes por medio de tutorías ejercidas por docentes asignados al efecto o con la intervención de la Dirección de la carrera o del Departamento correspondiente.
6. Las propuestas que correspondan a lo previsto en los puntos 4.3 y 4.4, deberán contener para cada asignatura la información siguiente:
- 6.1. Carrera y número de resolución del plan de estudios correspondiente.
 - 6.2. Fundamentos y objetivos.
 - 6.3. Puntos de articulación con respecto al plan de la carrera correspondiente.
 - 6.4. Carga horaria y/o créditos asignados (si correspondiere).
 - 6.5. Cantidad de ciclos de dictado anuales.
 - 6.6. Cantidad de cátedras que la ofrecen simultáneamente.
 - 6.7. Sistema tutorial (si correspondiere).
 - 6.8. Modalidad de enseñanza.
 - 6.9. Contenidos mínimos o programa.
 - 6.10. Aspectos a actualizar (si correspondiere)
 - 6.11. Fecha desde la cual se dicta (si correspondiere)
 - 6.12. Sistema de evaluación y de promoción.
 - 6.13. Docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura, de quien se deberán consignar los datos siguientes (uno por cada cátedra):
 - 6.13.1. situación de revista: regular, extraordinario o interino.
 - 6.13.2. categoría y dedicación.
 - 6.13.3. otras actividades a su cargo (dictado de materias obligatorias, seminarios, proyectos de investigación o extensión, etc.)
7. El dictado de una asignatura optativa no deberá significar asignación de renta o mayor dedicación para el profesor, ni generación de nuevos cargos. El profesor deberá cumplir con su dictado con la categoría y dedicación en que revista, indicadas en 6.13.2.


RICARDO DAMONTE
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 13.854/99 A-61

-C-

8. A los fines de la presentación de las propuestas se utilizarán formularios según los modelos del anexo II.
9. Las asignaturas optativas no podrán dictarse durante más de TRES (3) años consecutivos sin modificaciones o actualizaciones de su contenido o programa, al vencimiento de cuyo plazo quedaran sin efecto automáticamente.
10. Cuando excepcionalmente se requiera mantener sin cambios el dictado de una o más asignaturas por un período superior al establecido, se deberá fundamentar la solicitud en oportunidad de formular la propuesta conjunta de asignaturas optativas a la que se refiere este anexo.
11. Los alcances de esta resolución se extienden a cualquier módulo optativo de los planes de estudios, independientemente de la técnica didáctica que en ellos se aplique.
12. Se exceptúan de lo establecido en los artículos precedentes 3 al 10 las asignaturas que figuran como electivas en los planes de estudios vigentes.
13. Cuando se propongan como asignaturas optativas para una carrera materias contempladas en el punto 4.5, únicamente se deberá observar para su aprobación el requisito fijado por el punto 6.
14. Cuando a lo largo del año académico surgiera una oportunidad imprevista para ofrecer una materia optativa a causa de la presencia transitoria de un profesor visitante, excepcionalmente se podrá remitir la propuesta correspondiente al Consejo Superior fuera del plazo previsto en el punto 2 de este anexo.
15. La Dirección de Títulos y Planes dará curso a trámites de certificaciones o títulos siempre que todas las asignaturas optativas que figuren como aprobadas por el estudiante estén de acuerdo con lo establecido en la presente, tanto con relación a su presentación y aprobación por el Consejo Superior como con su período de vigencia.
16. Cláusula transitoria: en la propuesta que se haga en el año 2004 para su aplicación en el año académico 2005, todas las asignaturas optativas a dictarse deberán presentarse con los requisitos del punto 4.4, a excepción de las contempladas en el punto 4.5. Consecuentemente, en esta única oportunidad no será necesaria la aplicación de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.

RICARDO DAMORTE
SECRETARIO GENERAL

Departamento	Código	Materia	Valores Horario	Clasificación
Sistemas	658	Metodología de los Sistemas de Información	6	B
Sistemas	659	Auditoría y Control de los Sistemas de Información	6	B
Sistemas	715	Inteligencia de Negocios	4	
Sistemas	716	Gestión de la Innovación		
Sistemas	738	Tendencias Tecnológicas		
Sistemas	739	Comercio Electrónico	4	
Sistemas	740	Redes Informáticas	4	C
Sistemas	799	Administración de Recursos Informáticos	4	D
Tributación	356	Teoría y Técnica Impositiva I	6	B
Tributación	357	Teoría y Técnica Impositiva II	6	B
Tributación	455	Régimen Tributario	6	B
Tributación	768	Finanzas Públicas	4	C
Tributación	769	Procesos Administrativos Contencioso y Fiscal	4	